

## **ORDENANZA N° 1949-2012**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídase el "Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos" suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) a través del "Plan Cuidar", que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo y presupuesto oficial para la obra: planta de tratamiento de líquidos cloacales, red, estación de bombeo, colector, conexiones domiciliarias, cámaras de registro y obra civil complementaria para dotar del servicio de desagües cloacales a la localidad de Carlos Beguerie, partido de Roque Pérez.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres.      Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1949 con fecha 19/09/2012.-